



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 5 de julio de 2023.

VISTO la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedia del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "4" del Tramo Intermedia del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, con funciones de Jefe de División en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, con una remuneración básica mensual de \$ 272.342,93 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 93/100), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales, (lunes a viernes de 15:00 a 21:30 hs.).

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

///

RESOLUCIÓN N° 608/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdr. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 608/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 608/2023

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN -
CATEGORÍA "4"
JEFE DE DIVISIÓN EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
POSGRADO**

Período de Inscripción: **27/07/2023 al 31/07/2023**

Apertura de Inscripción: **27/07/2023 a las 17:00 Hs.**

Cierre de Inscripción: **31/07/2023 a las 18:00Hs.**

Horario de inscripción: **16:00 hs. a 20:00 hs.**

Lugar: **Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273**

Prueba de Oposición: **09/08/2023.**

Hora: **14:00 hs.**

Lugar: **Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.**

Condiciones para el cargo:

Exigibles:

- a) Revistar en la Planta Permanente del Personal Nodocente
- b) Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- c) Conocimiento de la organización del área.
- d) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- e) Buen Trato con el público.

Condiciones deseables:

- a) Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior o Superior.
- b) Cursos de capacitación relacionados con el área.
- c) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- d) Disposición para el trabajo en equipo.
- e) Responsabilidad en el trabajo.

RESOLUCIÓN N° 608/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

TEMARIO GENERAL:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- b) Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- c) Ordenanza CSU N° 1924 (Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional)
- d) Ordenanza CSU N° 1292 (Creación y funciones de los Centros y Grupos de Investigación).
- e) Ordenanza CSU N° 1341 (Reglamento del Investigador de la UTN)
- f) Resolución Ministerial N° 160/2011 (Acreditación de carreras de Posgrado).
- g) Manual de procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto N° 2.427.
- h) Resoluciones de C.S.U de Flexibilización Vinculadas con el Reglamento de la Educación de Posgrado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, debido a Pandemia por Covid-19: N° 373/2020; 048/2021.
- i) Resolución 087/2022 de Retorno a las actividades académicas presenciales
- j) Ordenanza CSU N° 1728 (Aprueba lineamientos para la homologación de diseños curriculares).
- k) Ordenanza CSU N° 1340 (Aprueba la creación del Programa de las Becas orientadas Cofinanciadas).
- l) Circular N° 04/2019 (Requerimientos para la elevación de temas para su evaluación en la comisión de Posgrado de la Universidad).
- m) Conocer los procedimientos para acreditación de Carreras Nuevas y en Funcionamiento (Ord. 65 CONEAU)
- n) Circular 01/2022 (Requerimientos para elevación de temas para su evaluación en comisión de Posgrado de la UTN).

RESOLUCIÓN N° 608/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 608/2023

JURADO TITULAR

1-	Jefe Dpto. Posgrados	Ing. Sandra CALDERON
2-	Jefe Dpto. Concursos	TU Gabriela RODRIGUEZ
3-	Jefe Dpto. Alumnos	TU Sandra PETRACINI
4-	Jefe Dpto. Sistematización de Datos	Tec. Univ. Carlos RIELLA
5-	Representante Gremial	Sra. Sandra OJEDA

JURADO SUPLENTE

1-	Jefe Dpto. Actas	Lic. Rubén SUAREZ
2-	Representante Gremial	Tec. Univ. Facundo BUSTAMANTE

RESOLUCIÓN N° 608/2023

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo